



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1585
RADICADO N°. 2005-00222-00

Mediante derecho de petición (anexo 03 exp. digital), la señora Patricia Elena Castañeda Ruiz, quien actúa como tercero interesado en el proceso por tener contrato de arrendamiento de uno de los bienes involucrados en este proceso, solicita se le autoricen copias del expediente, y se le comunique la decisión para recoger las mismas de forma personal.

1.- Para lo anterior, deberá comparecer PATRICIA ELENA CASTAÑEDA RUIZ, C.C. 43.536.551, a la sede de este Juzgado el día MIERCOLES ONCE (11) DE AGOSTO DE 2021, A DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.); quien deberá imprimir la presente autorización y debe presentarse 10 minutos antes de la cita ante el Vigía de la Salud que estará ubicado en la entrada del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Itagüí, advirtiéndole la obligatoriedad del uso del tapabocas así como el distanciamiento social incluso dentro de las sedes judiciales.

Una vez se encuentre en el piso donde está ubicado el Juzgado, por favor llamar al número 372-81-89, con el fin de autorizar su ingreso y se recuerda que conforme al Acuerdo No. CSJANTA 20-62 del 30 de junio de 2020, su permanencia máxima dentro de las instalaciones es de 30 minutos: por lo anterior solo podrá estar dentro de la sede desde las 10:00 am. A 10:30 a.m. Se requiere puntualidad al momento de asistir a la cita.

Remítase copia de esta decisión a los correos suministrados por la solicitante.

2.- No se acepta la renuncia que al poder hace la abogada Elisa Guarín Zapata (anexo 04 exp. digital), toda vez que no cumple con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, como es acompañar al escrito de renuncia la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 31 fijado en la página web de la rama judicial el 04 de agosto de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88f6cea93ed454235b7423b399c36af2d635c849f404ae03ecf2fd430263c559**
Documento generado en 03/08/2021 09:28:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>